

NIT. 811.020.344-6

POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

HELISTAR S.A.S., declara su compromiso en la prevención del consumo de alcohol y de cualquier tipo de sustancia fármaco-dependiente que afecte la seguridad, la eficacia y productividad de las operaciones y teniendo en cuenta que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente laboral y las personas, influyendo en el bienestar y la salud de todos, para lo cual la organización ha definido y establecido la política de no consumo de alcohol, tabaco y drogas y de fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, clientes y visitantes, para lo cual ha diseñado la presente política, con los siguientes lineamientos:

- Favorecer ambientes de trabajo libres de alcohol, tabaco y drogas,
- Incentivar una operación segura eliminando los riesgos por factores humanos, de accidentes y enfermedades por el uso de Alcohol, tabaco y drogas,
- Promover actividades de sensibilización y capacitación para crear conciencia de los nefastos y devastadores efectos sociales, físicos y psicológicos que el uso de estas sustancias produce.
- Fomentar estilos de vida laboral saludable y mejores ambientes de trabajo que influyan en la calidad de vida del trabajador.

Está prohibido fumar en el interior de cualquier centro de trabajo o vehículo al servicio de la compañía.

El uso, venta, compra, tenencia, distribución de drogas ilegales y/o bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la empresa o durante la ejecución de actividades laborales se considera como violación de esta política y queda sujeto a acción disciplinaria.

Los trabajadores deben tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

La presente política se aplica a todos los empleados y contratistas de HELISTAR S.A.S., siendo obligatorio su cumplimiento.

CARLO EMMANUEL CABRA MARTINEZ

Representante Legal – Gerente General

Versión doce (12) – 17 de Junio de 2021



CO14/5940



CO15/647



CO15/608

